

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00295 00
Demandante	Cristian Camilo Henao Mendoza
Demandados	Astrid Elena Cortez Grisales
Auto Sustanciación Nro.	992
Asunto	Corrige auto que decretó medida cautelar

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Sea lo primero poner de presente que el pasado 4 de septiembre de 2023 se decretaron las medidas cautelares solicitadas por el extremo ejecutante, sin embargo, de la revisión de dicha actuación, se encontró un error en el número de identificación de la aquí ejecutada.

En vista de ello, conforme lo dispone el artículo 286 del Código General del Proceso, es que esta dependencia judicial procede con la corrección del auto que decretó medidas cautelares, por lo que el mismo se leerá de la siguiente manera:

Primero: Se ordena el embargo del vehículo de placas WCO 999; marca Chevrolet NPR, modelo 2015, de propiedad de la señora **Astrid Elena Cortez Grisales**, con número de identificación **43.578.312**. Oficiése a la Secretaría de Tránsito de envigado para que proceda a realizar la correspondiente anotación en el registro magnético automotor, de dicho rodante.

La parte restante de dicha providencia se mantendrá incólume, por lo que la parte interesada deberá gestionar la radicación del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>25/09/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>084</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p>_____</p> <p>LGM</p> <p>Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f414250293b2998192fa6af0c48b634aee66850559fcbd47bca7b9cf224dfc35**

Documento generado en 22/09/2023 11:28:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>